



**ACOMPañAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL
ITINERANTE ORIENTADA AL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN
LA RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA.**

ANEXO TÉCNICO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

Convocatoria - 2026

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	4
1.1. Población	4
1.2. Territorios focalizados	4
1.3. Líder del proceso	4
2. CONTEXTO	4
3. JUSTIFICACIÓN	5
4. OBJETO	8
5. ALCANCE DEL OBJETO	8
6. COMPONENTES DEL PROCESO	9
6.1. Componente de atención educativa	9
6.1.1. Experiencia pedagógica individual	11
6.1.2. Experiencia pedagógica entre pares	12
6.1.3. Experiencia educativa con familias y comunidades	12
6.1.4. Momentos metodológicos para el desarrollo de las experiencias individuales, entre pares y con familias y comunidad	13
6.1.5. Experiencia sugerida en el hogar	14
6.1.6. Seguimiento al acompañamiento en el hogar	14
6.1.7. Prácticas de soberanía alimentaria	16
6.1.8. Dotación de material pedagógico	17
6.2. Componente de desarrollo de capacidades: cualificación y acompañamiento situado.	20
6.3. Componente de fortalecimiento de la atención educativa	24
6.3.1. Acompañamiento a los Establecimientos Educativos	25
6.3.2. Promover la implementación de la estrategia de acogida, bienestar y permanencia desde la educación inicial	25
6.3.3. Acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación	27
7. BOLSA DE MONTO AGOTABLE	27
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	29
9. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	29
10. LUGAR DE EJECUCIÓN	30
10.1. Grupo territorial 1	30
10.2. Grupo territorial 2	31
10.3. Grupo territorial 3	31
10.4. Grupo territorial 4	31
10.5. Grupo territorial 5	32
11. COMPONENTES, COMPROMISOS ESPECÍFICOS Y PRODUCTOS	33
12. COMITÉ TÉCNICO	36
13. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	37



13.1. Cantidad y dedicación del personal mínimo requerido.....	37
13.2. Formación, experiencia y actividades de cada perfil	38
13.3. Consideraciones para el personal mínimo requerido	42
14. COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	44
15. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	44

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1. Población

- a) Docentes de aula con atención educativa itinerante (o de aula rural en los casos que aplique) de Educación Inicial de las secretarías de Educación Certificadas, quienes acompañan a las niñas y niños del segundo ciclo de Educación Inicial (tres grados del nivel preescolar) en la ruralidad y ruralidad dispersa que, debido a las dinámicas de su contexto territorial, no acceden al sistema educativo con oportunidad y pertinencia.
- b) Familias de las niñas y los niños, las comunidades donde habitan, directivos docentes los establecimientos educativos.
- c) Secretarías de Educación Certificadas focalizadas.

1.2. Territorios focalizados.

Ruralidad y ruralidad dispersa de las Entidades Territoriales Certificadas.

1.3. Líder del proceso

Dirección de Primera Infancia y sus dos subdirecciones, del Viceministerio de Educación de Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional.

2. CONTEXTO

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia a las trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional destinó recursos con el fin de financiar el componente de *“Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”*, para lo cual constituyó con el ICETEX el *“Fondo en administración para promover el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”*.

El Fondo es una apuesta del Ministerio de Educación Nacional para financiar, entre otros componentes, la implementación de *“Modelos Educativos Flexibles”*, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, mediante la dotación de canasta educativa, la formación de docentes y el seguimiento al proceso.

La presente convocatoria se encuentra dirigida a Instituciones de Educación Superior -IES- con programas que cuenten con acreditación de alta calidad, para que presenten sus propuestas conducentes a desarrollar los siguientes componentes que, en su conjunto, favorecen la implementación de estrategias educativas pertinentes orientada al acceso y la permanencia educativa en territorios rurales y dispersos; requiriendo de parte de las IES acompañamiento permanente, constante, que movilice las acciones en cada uno de los

territorios; lo que implica estar en interacción continua con el equipo de las Secretarías de Educación, el equipo de trabajo a contratar para el acompañamiento al proceso, con los directivos docentes y docentes que harán parte de este, así como con el equipo de la supervisión de la carta de compromiso; **además, se debe, contar con la disponibilidad de los recursos financieros para dar inicio, garantizar la implementación permanente y dar cumplimiento a la implementación del plan de trabajo, incluyendo los gastos derivados del uso de la Bolsa de Monto Agotable.**

3. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 67, que *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...). La Nación y las Entidades Territoriales Certificadas participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley”*.

La Ley 115 de 1994¹, en su artículo 4°, afirma que le *“Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento”*. En este mismo sentido, el artículo 1° señala que *“la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”*.

De la misma manera, en el *“Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”* firmado en el 2016, dentro del punto 1 y su numeral 1.3.2.2, se definen acciones alrededor de la educación rural donde se incluye la educación inicial indicando que *“con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural”*.

Ley 1804 de 2016² establece que la educación inicial es un derecho de las niñas y los niños menores de seis (6) años; concibiéndose como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

¹ “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.

² “por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, el Decreto 1411 de 2022³, con el cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial, se enmarca en lo anteriormente descrito, en lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006⁴ y la Ley 1804, definiendo que:

“(...) la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2° de la Ley 115 de 1994.

Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria.

La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”.

Con la Ley 2294 de 2023 entró en vigor el Plan Nacional de Desarrollo - PND - 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que representa el inicio de una transición hacia la paz total, la cual es definida como: *“la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”*. Adicionalmente, en el PND se estableció como meta la de avanzar *“de manera progresiva en la universalización de la atención integral, con prioridad en las comunidades rurales y territorios mayormente afectados por la violencia. En el próximo cuatrienio se pasará de 1,9 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral a 2,7 millones (...)”*.

En este marco, desde la Dirección de Primera Infancia - DPI - del Ministerio de Educación Nacional, se avanza en la consecución de acciones en conjunto con las Secretarías de Educación Certificadas hacia la consolidación de la ampliación del segundo ciclo de la educación inicial (tres grados del preescolar) en cada uno de los territorios tanto urbanos como rurales, que comprende entre otras, el fortalecimiento técnico de las Secretarías de

³ “por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

⁴ “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.



Educación Certificadas a través del acompañamiento en la atención educativa de las niñas y los niños en educación inicial, a docentes y directivos docentes.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha adelantado varios procesos con diferentes actores e Instituciones de Educación Superior, como la Universidad de Caldas, la cual realizó un análisis curricular sobre Escuela Nueva y planteó una propuesta de gestión educativa para la ruralidad. En esta misma línea se trabajó con la Alianza Educación Rural para Antioquia – ERA (Fundación Secretos para Contar) con la cual se apoyó un proceso de fortalecimiento de la práctica docente en torno a la propuesta de Escuela Nueva. Con la Secretaría de Educación de Bogotá se consolidaron recomendaciones en torno a la educación inicial en zonas rurales, ejercicio complementario al trabajo realizado con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, a través del cual se obtuvo una propuesta pedagógica y didáctica de educación inicial para ruralidad dispersa.

De igual forma, a través de la Universidad de La Salle se realizó un abordaje de lineamientos de Política de Educación en la Ruralidad.

Finalmente, con la Universidad de Sucre se abordaron estrategias en educación media para la permanencia asociadas a procesos productivos.

Posteriormente, durante el año 2020, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.1839115 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Caldas, cuyo objeto es la *“Consultoría para la construcción de lineamientos curriculares y pedagógicos; y estrategias educativas para preescolar, básica y media, así como actualización y rediseño de materiales curriculares y pedagógicos para las estrategias educativas rurales”*, se realizó la construcción de los documentos base para la elaboración de los lineamientos curriculares y pedagógicos, y estrategias educativas para la educación preescolar, básica y media, así como la actualización y rediseño de materiales y recursos esenciales para la educación rural. Así mismo, en el marco de este contrato, se construyeron un conjunto de recursos para la organización curricular y pedagógica en la educación inicial dirigidos a docentes, señalados a continuación:

- a) Cinco módulos conceptuales⁵.
- b) Una bitácora de documentación de la práctica pedagógica.
- c) Otros recursos educativos para el enriquecimiento de las interacciones con las niñas y los niños que incluyen una serie de ocho cuentos para primera infancia⁶.

Por los ejercicios desarrollados en el año 2019 y 2020 mencionados anteriormente, surgió la necesidad de implementar una atención educativa de manera itinerante en la ruralidad y ruralidad dispersa dirigida principalmente a niñas y niños de 4 a 6 años, quienes, por las características de sus territorios, especialmente las distancias, no logran acudir a una sede de algún Establecimiento Educativo. Es así como en el 2021, se inició la implementación del Modelo de Educación Inicial para la Ruralidad, actualmente en 2025, denominado estrategia Educativa pertinente de Educación Inicial en Territorios Rurales.

⁵ Consultar en: <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/modulo-de-la-ruralidad>

⁶ <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-para-disfrutar-la-ruralidad>

Complementario a lo anterior, El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, sitúa a la primera infancia en un lugar protagónico en la agenda actual, en tanto establece como prioridad, el interés superior de las niñas y los niños, y el cumplimiento de procesos educativos enmarcados en la integralidad, siendo su educación un derecho impostergable. De este modo, reconocer a la primera infancia es reconocer la trayectoria social, cultural e histórica en su proceso de desarrollo; sin duda, lo que sucede en esta etapa está en armonía con las posibilidades que brinda el contexto, teniendo en cuenta que las experiencias, relaciones e interacciones van siendo determinantes en el desarrollo de cada niña o niño. Así, la primera infancia pensada desde los territorios y de la mano con las comunidades marca unos derroteros que la hacen singular y pertinente al contexto de las niñas y los niños que habitan tanto en lo urbano como en lo rural y rural disperso.

Por lo expuesto anteriormente, es necesaria la implementación de estrategias educativas pertinentes, flexibles y oportunas dirigidas a las niñas y niños en el segundo ciclo de la educación inicial (tres grados del preescolar) que habitan zonas rurales y rurales dispersas, que contemplen:

- a) Acompañamiento a los procesos de ampliación de cobertura del segundo ciclo de educación inicial en la ruralidad que involucra la participación de las familias y comunidades.
- b) Fortalecimiento de capacidades a docentes y directivos docentes.
- c) Acompañamiento permanente a las secretarías de Educación Certificadas en la implementación de la estrategia educativa pertinente.

El acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, docentes, directivos docentes, establecimientos educativos y comunidades permitirá contar con herramientas para asegurar la implementación, continuidad y ampliación en la atención educativa que se brinda a través de la adecuación de la prestación del servicio educativo a las condiciones del territorio, las familias y comunidades, y las niñas y los niños.

4. OBJETO

ACOMPañAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL ITINERANTE ORIENTADA AL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN LA RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA.

5. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco del objeto del proceso, se tiene previsto realizar acciones de acompañamiento y fortalecimiento a docentes de educación inicial focalizados en zonas rurales y rurales dispersas, ***principalmente en atención itinerante y en casos excepcionales en aula rural***, de manera tal que, puedan recibir acompañamiento pedagógico situado, para fortalecer la organización curricular y pedagógica, con énfasis en las expresiones artísticas. En consecuencia, el alcance se precisa en:

- a) Acompañar de manera permanente y constante las acciones en cada uno de los territorios con el equipo de las Secretarías de Educación Certificadas, el equipo de trabajo a contratar para el acompañamiento al proceso, con los directivos docentes y docentes que harán parte de este, así como con el equipo de supervisión de la carta de compromiso.
- b) Promover la implementación de la estrategia de educación inicial rural itinerante para brindar atención educativa pertinente vinculando a las familias y comunidades, de acuerdo con las características poblacionales y territoriales de las niñas y los niños en la educación inicial.
- c) Fortalecer las capacidades de docentes, directivos docentes y equipos técnicos de las Secretarías de Educación para consolidar e implementar propuestas pedagógicas y curriculares que respondan a las dinámicas y características poblacionales y territoriales de las niñas, niños, sus familias y comunidades teniendo como elemento central los Referentes Técnicos para la Educación Inicial en el marco de la atención integral.
- d) Fortalecer las capacidades y promover la participación de las familias y comunidades para favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños atendidos para contribuir y acompañar sus trayectorias educativas, vinculando a los garantes de sus derechos desde la construcción de relaciones colaborativas y solidarias.
- e) Fortalecer espacios de experiencias pedagógicas con las familias y comunidades reconociendo el contexto, cultura, prácticas y creencias; teniendo en cuenta la producción y uso de materiales propios del territorio que permitan potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

6. COMPONENTES DEL PROCESO

Para el logro del objeto propuesto, el proceso se estructura en tres (3) componentes que desarrollará la **Institución de Educación Superior**. Dichos componentes son los indicados a continuación:

- a) Componente de atención educativa.
- b) Componente de desarrollo de capacidades: formación y acompañamiento situado.
- c) Componente de fortalecimiento de la atención educativa.

6.1. Componente de atención educativa

La atención educativa en **itinerancia** es una estrategia valiosa en contextos rurales, especialmente en espacios de dispersión geográfica y de difícil acceso. Esta estrategia permite que los docentes se desplacen hacia las comunidades, ofreciendo educación inicial directamente en los hogares o en espacios comunitarios cercanos, lo que facilita que las niñas y los niños accedan a experiencias pedagógicas pertinentes que se ajusten a sus momentos de vida. El desplazamiento de los docentes se realiza utilizando medios de transporte propios del territorio, como vehículos terrestres, fluviales o incluso a pie o en transporte animal, adaptándose a las condiciones locales. Esta estrategia no solo amplía la cobertura educativa en zonas remotas, sino que también permite que el proceso educativo se adapte a las particularidades del territorio, fortaleciendo el vínculo entre la educación y el entorno social y cultural de la comunidad.

La **Institución de Educación Superior** en este componente, deberá realizar lo señalado a continuación:

- a) Apoyar la identificación de niñas y niños en el territorio de acuerdo con los criterios definidos para su focalización, en coordinación con directivos docentes y docentes de cada establecimiento educativo y la Secretaría de Educación Certificada. Si se identifica mayor población que requiera la atención educativa a través de la estrategia, es fundamental generar el reporte e informar a la Secretaría de Educación.
- b) Realizar la compra y distribución de la dotación pedagógica.
- c) Documentar una experiencia donde se reconozcan e impulsen prácticas de soberanía alimentaria.
- d) Realizar la gestión operativa para el desarrollo de la atención educativa de docentes de la bolsa de monto agotable y de toda la implementación de la estrategia de acuerdo con lo definido en este documento.

En la identificación de las niñas y los niños, la **Institución de Educación Superior** deberá recopilar la información en la base de datos definida por el **Ministerio de Educación Nacional**. Una vez se recopile la información en articulación con la Secretaría de Educación Certificada, se realizarán los cruces con matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT - con el fin de realizar seguimiento para que todas las niñas y los niños queden matriculados.

En el siguiente apartado se presentan las orientaciones para el desarrollo de la atención educativa, las cuales moviliza el docente con el grupo de niñas y niños, es importante que las IES por medio del acompañamiento promuevan que la planeación pedagógica y la programación de esta atención sea socializada a los directivos docentes.

Con relación a la intención educativa en itinerancia, se contemplan los esquemas operativos señalados a continuación.

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	MOMENTOS METODOLÓGICOS
Experiencia pedagógica individual	El docente que realiza la atención educativa itinerante se desplaza a los hogares de las niñas y los niños dada la dispersión geográfica. Se desarrollan de forma particular con las niñas y los niños.	a) Acoger b) Contextualizar c) Vivir la experiencia d) Conversar sobre lo vivido e) Orientar la familia
Experiencia pedagógica entre pares	El docente que realiza la atención educativa itinerante se desplaza a un punto equidistante para el encuentro dada la dispersión geográfica, llegarán o no todas las niñas y niños. Se desarrollan con niñas y niños de manera exclusiva, suceden en el espacio de experiencias, escenarios comunitarios o sedes educativas de acuerdo con las <u>dinámicas propias del territorio</u> .	
Experiencia educativa con familias y comunidades	El docente que realiza la atención educativa itinerante se desplaza a un punto equidistante para el encuentro dada la dispersión geográfica, llegarán o no todas las familias. Se desarrollan específicamente. Con las familias y la Comunidad; Suceden en los espacios de experiencias, escenarios comunitarios o sedes educativas según características del territorio.	

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	MOMENTOS METODOLÓGICOS
ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO		
Estrategia	Descripción	
Experiencia sugerida en el hogar	Busca establecer estrategias de continuidad de las experiencias que han movilizadodocentes por parte de las familias, enriqueciendo su cotidianidad para realizarlas en los hogares sin la presencia del docente, y sin acudir a herramientas digitales o cibernéticas por las condiciones del contexto.	
Seguimiento al acompañamiento en el hogar	Por lo menos una vez a la semana, el docente a través de una llamada chat u otro medio existente en el territorio.	

Es importante, que los docentes y todo el equipo humano conozca y haga uso de los recursos existentes en el Portal Colombia aprende en el siguiente enlace, <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/recursos-educativos-para-la-educacion-inicial>, los cuales son insumo para la planeación pedagógica y acompañamiento.

A continuación, se profundiza en cada una de las estrategias pedagógicas y de acompañamiento continuo.

6.1.1. Experiencia pedagógica individual

Esta experiencia se caracteriza porque:

- a) Se desarrolla de forma particular con las niñas, los niños y sus familias y sucede en el entorno hogar o comunitario, siempre en tiempos acordados previamente con las familias o la comunidad. No irrumpe en las dinámicas de las familias, sino que las vincula al proceso educativo de niñas y niños.
- b) Facilita que el docente conozca el contexto (familiar, comunitario, ambiental, cultural) de las niñas y los niños, con el fin de lograr una lectura de la realidad que le permita proyectar las experiencias pedagógicas más pertinentes, realizar seguimiento al desarrollo y aprendizaje de niñas y niños, y potenciar las capacidades de las familias y comunidades desde sus prácticas de cuidado y crianza.
- c) Busca promover el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños desde el reconocimiento, valoración y potenciamiento de las experiencias y actividades que configuran la vida cotidiana de sus familias y comunidades.
- d) Propone a las niñas, niños y familias diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio, entre otras, de experiencias de contemplación, recorridos o senderismos para reconocimiento del territorio, comunicación con los demás seres visibles e invisibles que habitan los territorios y la literatura desde la riqueza misma que, se deriva de las oportunidades y potencialidades del territorio que habitan, de su cultura y vivencias cotidianas.
- e) Genera interacciones ricas y variadas entre niñas, niños, familias, cuidadores y comunidades, que les permiten, en conjunto, ampliar sus comprensiones de mundo, expresar e intercambiar ideas, sensaciones y emociones, desplegar nuevas oportunidades para leer su realidad y dejarse asombrar con cada nuevo conocimiento, avance, logro o conquista, asimismo, fortalece el vínculo familiar y comunitario y la valoración de los saberes.
- f) Orienta a las familias, cuidadores y comunidades para que desarrollen diversas experiencias, así como el uso intencionado y apropiado de los materiales que se

encuentran en la maleta en casa, así como de los materiales no estructurados, cuando el docente no se encuentre mediando las experiencias de manera presencial.

6.1.2. Experiencia pedagógica entre pares

Esta experiencia, se caracteriza porque:

- a) Se desarrolla con niñas y niños de manera exclusiva, y sucede en escenarios comunitarios o naturales, de acuerdo con las dinámicas propias del territorio.
- b) Propone momentos de creación colectiva que potencian el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y niños desde diferentes interacciones e intercambios que se dan entre pares.
- c) Dispone de ambientes pedagógicos donde las niñas y los niños tienen acceso a materiales, herramientas, juguetes del contexto y accesorios, entre otros, que promuevan experiencias pedagógicas basadas en el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura con pertinencia cultural, la espiritualidad, experiencias que favorezcan las relaciones respetuosas y armónicas con el territorio y los seres visibles e invisibles que lo habitan, de igual manera a través de prácticas culturales como las siembras, los recorridos, que permiten desplazarse y estar en el territorio de forma segura, igualmente puede promoverse el avistamiento de flora, fauna y territorio, paisaje sonoro, que fortalezcan el arraigo y sentido de pertenencia, también se proponen experiencias pedagógicas desde la contemplación y la meditación, que potencien su ser espiritual.
- d) Favorece experiencias en las que las niñas y niños indagan, cuestionan, preguntan y exploran el lenguaje, su cultura, los objetos y el espacio, establecen relaciones armónicas con los demás seres que habitan el territorio, plantean problemas, propuestas y buscan posibles soluciones, realizan analogías, analizan, ordenan, y secuencian, entre otros.
- e) Propone la exploración de diferentes situaciones, ambientes, fenómenos naturales, materiales y objetos que se encuentran a su alcance y que hacen parte de su vida cotidiana a través del uso de los materiales dispuestos en el espacio de experiencias y los materiales no estructurados derivados de su entorno particular.
- f) Permite que el docente observe, escuche, documente e interactúe de diversas maneras con su grupo de niñas y niños para conocerlos, valorar y potenciar su desarrollo y aprendizaje. Esta información le ofrece insumos al docente para orientar e involucrar a los agentes comunitarios y a las familias para que impulsen y den continuidad a los procesos educativos de niñas y niños cuando el docente no se esté presente.

6.1.3. Experiencia educativa con familias y comunidades

Esta experiencia se caracteriza porque:

- a) Se desarrolla específicamente con las familias y la comunidad, y suceden en escenarios comunitarios o naturales del territorio.
- b) Permite que los docentes reconozcan a las familias y comunidades desde sus características y dinámicas particulares para enriquecer y dotar de sentido sus propuestas pedagógicas, al tiempo que permiten socializar las experiencias educativas propuestas por el docente para que sean construidas y desarrolladas con

las familias y comunidades cuando no acompaña de manera presencial a las niñas y niños.

- c) Permite el fortalecimiento de las capacidades de las familias y la comunidad alrededor de su rol de cuidado y crianza de las niñas y los niños, desde el reconocimiento, valoración y respeto por el territorio, las familias y comunidades que habitan, sus saberes, usos y costumbres.
- d) Propone el intercambio de experiencias, saberes, creencias, prácticas y reflexiones por parte de las familias, procurando su fortalecimiento y reconocimiento como una comunidad que puede apoyarse y acompañarse para generar más y mejores condiciones que favorezcan el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños.

Para el desarrollo de los encuentros, se pueden realizar las siguientes acciones de acuerdo con las condiciones específicas de los territorios:

- a) Consecución de espacios (natural, comunitario, histórico, sagrado o público) para los encuentros, teniendo en cuenta las características del territorio, para lo cual se debe realizar la adecuación de los ambientes para el desarrollo de los encuentros.
- b) Construcción de acuerdos para el desarrollo de los encuentros (día, hora, espacio, participantes).

Entendiendo las dinámicas territoriales que, no siempre permiten la realización de los encuentros de experiencias con familias, la **Institución de Educación Superior** deberá diseñar e implementar, en coordinación con el equipo del **Ministerio de Educación Nacional**, la Secretaría de Educación y las comunidades y familias, una estrategia particular (foros, videollamadas, cuadernos viajeros o programas radiales, entre otros) con el fin de motivar la integración de familias en concordancia con los lineamientos de la Alianza Familia Escuela⁷, dinamizando los procesos colectivos entre familias y comunidades en donde se esté prestando la atención.

6.1.4. Momentos metodológicos para el desarrollo de las experiencias individuales, entre pares y con familias y comunidad.

Los momentos metodológicos, se caracterizan porque buscan:

- a) **Acoger:** Un tiempo inicial de acercamiento a los niños, las niñas y sus familias, centrado en generar acogida y apertura, que aporte en el reconocimiento de sus intereses y necesidades.
- b) **Contextualizar:** Un tiempo de contextualización de la propuesta pedagógica con las niñas, niños y familias participantes, que brinde las orientaciones generales sobre las intencionalidades de las experiencias, y den paso a vivirlas.
- c) **Vivir la experiencia:** un tiempo para compartir, crear, jugar, expresarse, e hilar los desarrollos actuales, capacidades y potencialidades de las niñas y los niños e interconectarla con las dinámicas propias de la cotidianidad de cada hogar. A su vez, es un espacio de intercambio para conversar sobre lo vivido, y hacer un balance de las experiencias en relación con las intencionalidades planteadas en el tiempo de

⁷ Los lineamientos de la alianza se pueden consultar en el link <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/alianza-familia-escuela>

contextualización al inicio del encuentro y sobre aquellos aspectos que surgieron y generaron satisfacción o nuevos desafíos.

- d) **Conversar sobre lo vivido y orientar a la familia:** Un tiempo para orientar a la familia y la comunidad, sobre las experiencias educativas que se pueden fomentar para las niñas y los niños en el hogar o en espacios comunitarios cuando los docentes no están presentes físicamente. En este momento, se considerarán las características y dinámicas de la vida diaria, así como los recursos disponibles tanto en el entorno como en la maleta educativa en casa, con el objetivo de enriquecer las experiencias educativas en el hogar y fomentar la participación de la familia.

A continuación, se describen las estrategias de acompañamiento continuo:

6.1.5. Experiencia sugerida en el hogar

Esta experiencia se caracteriza por:

- a) Acordar junto con las familias la realización de experiencias en los hogares, sin la presencia del docente, y sin acudir a herramientas digitales o cibernéticas por las condiciones del contexto, pero sí bajo el uso de los medios de comunicación tradicionales presentes aún en el contexto rural que lleve a exploraciones en el medio, disfrute de la literatura, arte y juego, como la realización de cartografías, la exploración del medio desde la observación, la contemplación, la indagación, oralidad, senderismo, avistamiento de flora, fauna, observación del cielo, identificación de fases lunares, experiencias de paisaje sonoro, siembras y el registro de experiencias, con el fin de redescubrir la identidad cultural, agrícola y artesanal de los contextos rurales y rurales dispersos.
- b) Valorar la importancia de las riquezas ecosistémicas del territorio desde lo ecológico y lo cultural, el cuidado y preservación de estas, el conocimiento del territorio para habitarlo de forma segura y tranquila, fomentando la investigación y vivencias propias de las niñas y los niños basados en la experiencia, vivencias y relación con su territorio.
- c) Usar medios de comunicación existentes en el territorio, usando por ejemplo los medios y espacios comunitarios de alta circulación en las comunidades, de manera que puedan ser observados o escuchados por las familias interesadas, emisoras radiales y programas de televisión, entre otros. Así mismo, movilizar el uso del radio entregado en la dotación pedagógica, con la USB para compartir recursos sonoros.
- d) Estas acciones deberán ser pertinentes para las niñas y niños y contextualizadas con las familias, dependiendo de los medios de comunicación existentes, podrán ser compartidas por medio de mensajes de texto, WhatsApp, material impreso, llamadas telefónicas, medios televisivos o radiales, entre otros. De igual forma, se espera generar una relación y comunicación cercana con las familias, de manera que el docente logre establecer procesos de empatía con ellas, desde el reconocimiento de las particularidades de cada entorno familiar y cultural, así como acompañarlas en la comprensión y posibilidades de experiencias intencionadas que las familias pueden desarrollar en su cotidianidad, aportando para potenciar el aprendizaje y desarrollo de las niñas o niños.

6.1.6. Seguimiento al acompañamiento en el hogar

Como estrategia permite acompañar las actividades que realizan las familias en el hogar con las niñas y los niños, identificando dificultades y fortaleciendo la vinculación entre la familia, comunidad y docentes; para ello, se propone que por lo menos una vez a la semana el docente a través de una llamada, un chat u otro medio usado en el territorio, indagando sobre los avances de las experiencias y actividades desarrolladas en el hogar.

Este momento le va a permitir al docente acercarse a las realidades del hogar, reconocer los procesos de desarrollo de las niñas y los niños y ajustar la propuesta pedagógica que realiza con las familias, además contribuye a fortalecer la dedicación de las familias con las experiencias pedagógicas que requiere cada niña y niño.

Complementario a lo anterior, la implementación de los esquemas dentro de la estrategia educativa pertinente en la ruralidad reconoce el papel del ambiente pedagógico y los elementos que lo acompañan en el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños. Por esta razón, los esquemas de atención educativa buscan que, las propuestas pedagógicas de los docentes estén alineadas con la perspectiva del Currículo basado en la Experiencia, el cual propone que haya *“una forma de interacción entre las niñas, los niños, las familias y los maestros, cuyo énfasis es la acción de cada uno, relacionada directamente con su contexto sociocultural y natural”* (Dewey, 1970).

Lo anterior, refiere que las experiencias que vivan las niñas, los niños, las familias y la comunidad deberán estar altamente relacionadas con exploraciones, en donde el pensamiento, el lenguaje, la manipulación de materiales, la pregunta (la contemplación y conexión con todos los seres que habitan el territorio que, se movilizan desde los sentires y percepciones no estructuradas solo en lógicas racionales, sino también desde la emoción y la intuición), las reflexiones y las conversaciones estén presentes en todas las experiencias pedagógicas, y esto es posible cuando se habilitan espacios, ambientes y materiales con los cuales las niñas, los niños y las familias puedan interactuar, manipular y recrear, porque es ello lo que aportará en el proceso de construcción de sentido, de aprendizaje y de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la diversidad de comunidades que habitan el territorio colombiano rural y rural disperso, es pertinente tomar en cuenta lo estipulado en el documento de ambientes pedagógicos del MAS+ étnico (2018)⁸ el cual define que *“los territorios son el principio de vida para las comunidades de grupos étnicos, donde se encuentra el sustento material y espiritual de la existencia. Desde una perspectiva pedagógica y cultural son los espacios a los que se les da un significado que es construido socialmente, se relacionan con las chagras, huertas, azoteas, cultivos, malocas, los lugares de encuentro comunitario, las cocinas, los lugares sagrados y demás espacios en los que se desarrollan actividades de relevancia para las comunidades de grupos étnicos”* (2018:12). Por lo tanto, es indispensable que, como parte de la atención, la implementación de diferentes esquemas esté en constante interacción con el medio natural, el contexto social y cultural como parte del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, lo cual permitirá implementar una atención rural pertinente al contexto y a la cultura de las comunidades.

⁸ Consultar en: <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-para-educacion-inicial-para-grupos-etnicos>

Además de lo anterior, es necesario reconocer y promover la soberanía alimentaria como parte identitaria de las estrategias educativas itinerantes, para ello se debe tener en cuenta lo siguiente.

6.1.7. Prácticas de soberanía alimentaria

En el marco de las estrategias de atención educativa, la **Institución de Educación Superior** encargada de acompañar un grupo de Entidades Territoriales deberá identificar y acompañar al menos una (1) experiencia por grupo, en la cual se reconozcan e impulsen prácticas de soberanía alimentaria (por ejemplo: prácticas alimentarias propias, rescate de gastronomía tradicional o memoria alimentaria, prácticas de producción de alimentos para autoconsumo o sistemas de intercambio entre las familias y comunidades, prácticas de cuidado de la tierra y del agua, entre otras) integrándola con la promoción de hábitos saludables que incluyan prácticas alimentarias pertinentes y saludables desde los saberes, conocimientos, prácticas y culturas propias de las comunidades, incorporándolas a la propuesta pedagógica y escolar. Las experiencias identificadas deben incluir y promover la participación de las niñas y los niños, familias y comunidades.

Esta acción, parte del reconocimiento de las diversas formas y prácticas alimentarias de las familias y comunidades y los territorios que habitan, de sus características geográficas, la producción de alimentos, las diferencias en el acceso por parte de las familias, las tradiciones alimentarias y gastronómicas, la diversidad de oferta de alimentos, las decisiones de consumo y las prácticas diferenciales asociadas a la alimentación de las niñas y los niños. Lo anterior permitirá comprender la alimentación como un acto social, cultural, pedagógico y político, desde el cual se generan relaciones, se tejen vínculos afectivos, se construyen y apropian hábitos y prácticas de vida, se contribuye a la pervivencia de las culturas y la recuperación de las memorias alimentarias, se da la oportunidad de concebir los alimentos y la alimentación más allá de su función nutricional y para la educación inicial le da lugar como reivindicación de la construcción de la identidad y aporte a la soberanía alimentaria desde la primera infancia.

Es importante resaltar que esta apuesta por acompañar experiencias que promuevan la soberanía alimentaria se sustenta en la relación existente entre la educación inicial y la alimentación como derecho, particularmente el derecho humano a la alimentación que se vive de manera natural en la cotidianidad de las niñas, los niños, sus familias y las comunidades, en sus contextos y territorios, y tiene un papel fundamental en su desarrollo integral, su calidad de vida y su supervivencia; esto, fortalecido desde la incorporación de la promoción de hábitos alimentarios y prácticas de vida saludable desde las experiencias a desarrollar en la atención educativa con las niñas, los niños, las familias y las comunidades, a partir de las prácticas y acciones que propendan por su protección y cuidado.

Por lo anterior, este desarrollo permea no solamente la gestión pedagógica, sino también la gestión escolar en general, particularmente en la gestión con la comunidad donde toma mayor fuerza el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

La **Institución de Educación Superior** deberá identificar, acompañar, movilizar y documentar las experiencias relacionadas con la soberanía alimentaria en el marco del

proceso de desarrollo de capacidades, en los momentos pedagógicos con familias y comunidades, en espacios intersectoriales que puedan movilizarse en el territorio.

En caso de que, en el territorio se realicen siembras y sea de interés de las niñas, los niños, familias y comunidad, se propone el uso de material reciclado y propios de los territorios que sirvan para la implementación de acciones, de acuerdo con la producción local.

6.1.8. Dotación de material pedagógico

Para la atención educativa en itinerancia y en los casos donde aplique en el aula; las experiencias pedagógicas, el ambiente y los recursos adaptados al contexto juegan un papel importante para el desarrollo de las experiencias pedagógicas, por lo tanto, se propone tener en cuenta:

- a) Aprovechar los elementos del contexto, ya sea en el hogar, aula o escenarios comunitarios y naturales o materiales del establecimiento educativo en el caso del esquema de atención en itinerancia.
- b) Privilegiar la adquisición de los materiales con las comunidades que tengan producción local de manera articulada con los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación Certificadas.
- c) Generar ambientes que permitan la exploración, el juego, las expresiones artísticas y el disfrute de la literatura partir de la lectura, la escritura y la oralidad.
- d) Acompañar, dialogar y acordar con las familias y comunidades, en lo relacionado con la comprensión y forma de involucrar el aprendizaje en la cotidianidad del hogar y de las rutinas de la familia.
- e) Disponer de ambientes pedagógicos que sean móviles, portátiles o de fácil manipulación para montar o desmontar, de manera tal que sean aprovechables todos los recursos ofrecidos durante los momentos de encuentros con las niñas, los niños, las familias y la comunidad.
- f) Desarrollar estrategias de préstamo de materiales disponibles en los espacios de experiencias y recursos.

Para este fin se enlistan los materiales para la adquisición de los recursos, teniendo en cuenta que es importante resaltar que, la **Institución de Educación Superior** deberá tener en cuenta el listado señalado en el presente documento y se deberá adquirir la totalidad de estos.

Al momento de entrega se deberá contar con actas de recibido por parte de los directivos docentes de los establecimientos educativos o quien este delegue, para lo cual se dejará evidencia en las actas. Los formatos de las actas, deberá acordarse previamente con el **Ministerio de Educación Nacional**. El sitio donde se realizará la entrega deberá ser los establecimientos educativos, en caso contrario por alguna circunstancia que lo restrinja deberá contar previamente con el visto bueno por parte de la supervisión.

Las dotaciones de material pedagógico están compuestas por un objeto contenedor o de almacenamiento que, **en su interior contine un conjunto de materiales o elementos** que aportan al desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños que se acompañan en la itinerancia.

Dichos elementos buscan desencadenar procesos de juego, exploración, preguntas o creación, entre otros. Deben hacer parte de las invitaciones o propuestas pedagógicas que formula el docente; en todo caso, los materiales deben propiciar diversas experiencias de exploración, crear, jugar, disfrutar de la literatura, estructurados y no estructurados, de construcción, entre otros.

En ese sentido, a continuación, se exponen las tipologías de las dotaciones de material pedagógico, que la **Institución de Educación Superior** deberá adquirir y entregar, según sea el caso.

Nota 1: La **Institución de Educación Superior** deberá verificar si el Establecimiento Educativo, recibió el material impreso en otro proceso contractual, en caso afirmativo, no se volverá a entregar.

Nota 2: En caso de que, se llegase a acompañar un aula rural, no se entregará “*maleta en casa*”, solo se entregará material itinerante con algunos ajustes en cantidad, sin que esto afecte el presupuesto total.

Nota 3: Para la adquisición de la dotación la **Institución de Educación Superior**, deberá tener en cuenta las **fichas técnicas** que acompañan el presente proceso; así mismo, deberá contar con la cotización previa para la propuesta financiera que realice durante la convocatoria, cuyo valor deberá mantenerse durante la ejecución de la carta de compromiso.

Nota 4: En caso tal, que la **Institución de Educación Superior** requiera ajuste o modificación de algún elemento que conforma la dotación pedagógica deberá presentarse a la DPI para visto bueno y aprobación.

6.1.8.1. Maleta en casa

La maleta en casa se entregará a cada niño o niña itinerante y está compuesta por los siguientes elementos, de acuerdo con las **fichas técnicas anexas**:

No.	MATERIALES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tula en tela u otro elemento contenedor	Una tula que sirva para almacenar los elementos adquiridos	1
2	Set de cubos para contar historias	Cubos con imágenes	1
3	Espejo	Espejo circular, mango de madera, espejo de 80 a 100 mm de diámetro.	1
4	Lupa	Lupa con mango de plástico de alta resistencia y lente en acrílico.	1
5	Plastilina	Caja por 12 barras	1
6	Colores triangulares gruesos	Caja por 12 unidades	1
7	Tajalápiz triangular	Unidad	3

8	Crayones triangulares	Caja por 12 unidades	1
9	Pelota de letras	Pelota de caucho natural, no toxica	1
10	Tijeras de seguridad para niños	Unidad	1
11	Tangram	Caja de tangram con 7 piezas	1
12	Papel Bond	Resma	1
13	Papel Celofán	Paquete por 10 unidades	1
14	Cartulina octavos	Paquete por 10 hojas	1
15	Linterna dínamo recargable manual	Unidad	1
16	Animales salvajes	Set x 25 animales	1
17	Herramientas para sembrar	Set de 3 piezas	1

Nota: Dentro del valor que defina la **Institución de Educación Superior**, para cada elemento de la maleta en casa, se debe incluir el valor de entrega en sitio.

6.1.8.2. Material para docente

Para el desarrollo de las experiencias pedagógicas (individuales, entre pares con familias y comunidad) o aula en caso de que aplique, se contará con materiales para el uso de los docentes, además de los propuestos pueden incluirse elementos que se encuentren en el contexto y no generan ningún costo, como lo pueden ser objetos propios de la cotidianidad familiar como loza, cestos, hamacas, cobijas y vestuario, así como juguetes que sean referentes de su cultura, semillas o hojas secas, entre otros, que se convierten en pretexto para construir nuevos elementos. El material para docente está compuesto por los siguientes elementos, de acuerdo con las **fichas técnicas anexas**:

No.	MATERIALES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Morral 70 L	Unidad	1
2	Papel Kraft	Material maleable y versátil. Largo: 1,90 a 2,10 m.	1
3	Juego set tubos de construcción	Set	2
4	Juego de espejos	Unidad	2
5	Juego de pinceles	Set de 24 piezas	1
6	Caja de lápices	Caja por 12 unidades	6
7	Borrador de miga	Unidad	3
8	Tajalápiz	Unidad	3

9	Vinilos	Set de 4 unidades de 1L c/u	1
10	Cinta de enmascarar	1 pulgada	3
11	Marcadores permanentes	Caja por 12 unidades	2
12	Papel Bond	Resma	2
13	Papel Celofán	Paquete por 10 unidades	3
14	Cartulina Negra	Paquetes por 10 octavos	3
15	Set de telas (5 piezas)	5 piezas, cada una de 3,00 metros de largo por 1,50 metros de ancho.	1

Nota: Dentro del valor que defina la **Institución de Educación Superior**, para cada elemento del material para docente, se debe incluir el valor de entrega en sitio.

6.1.8.3. Documentos impresos para docentes itinerantes

El **Ministerio de Educación Nacional** entregará materiales impresos a la **Institución de Educación Superior**, de acuerdo con la disponibilidad, para que se complementen los recursos a entregar.

- a) Colección Familias que acompañan las experiencias educativas de sus niñas, niños, adolescentes.
- b) Colección de ideas para cuidar, acompañar y potenciar el desarrollo en la primera infancia.
- c) Cuentos para conocer y soñar en los territorios rurales
- d) Serie de recursos educativos para la generación de experiencias en la ruralidad

Nota: El costo para la distribución de los materiales impresos, se realizará con los recursos definidos dentro de la bolsa monto agotable, cumpliendo lo establecido para tal fin.

6.2. Componente de desarrollo de capacidades: cualificación y acompañamiento situado.

Este componente se orienta al fortalecimiento pedagógico de los docentes a través de la implementación de un proceso de cualificación y acompañamiento situado, que busca principalmente desarrollar acciones que respondan a las particularidades del contexto de las niñas, los niños, las familias y la comunidad presente en estos territorios; pone su acento en el fortalecimiento de la práctica pedagógica a partir de la gestión curricular y pedagógica, con la que se espera avanzar en el acompañamiento a los docentes para movilizar el diseño de ambientes y experiencias que promuevan el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de manera articulada con las familias, las comunidades y los establecimientos educativos.

Su propósito es garantizar la pertinencia, oportunidad y calidad de las propuestas pedagógicas en el territorio rural a partir de la vinculación de las familias y comunidades de las niñas y niños atendidos; en términos generales, busca afianzar el conocimiento de los

docentes desde el intercambio de saberes y experiencias con las familias y comunidades, el acceso a materiales y recursos que orienten la organización de la práctica, y la asesoría y seguimiento sobre el desarrollo de las acciones propias de la atención educativa a niñas y niños.

La **Institución de Educación Superior** en este componente, deberá realizar lo siguiente:

- a) Acompañar de manera pertinente y permanente a los docentes focalizados.
- b) Implementar los ciclos de fortalecimiento de capacidades entregados por el Ministerio de Educación Nacional y conforme a lo establecido en el plan de trabajo.
- c) Reportar los participantes en la matriz destinada para este fin, cuyo formato será suministrado por el **Ministerio de Educación Nacional**, anexando listas de asistencias y certificados de participación, la cual deberá diligenciarse desde el primer ciclo de formación.

Para realizar lo anterior, se requiere la vinculación de un profesional de acompañamiento pedagógico territorial, quien tendrá a su cargo de diez (10) a doce (12) docentes y contará con el acompañamiento artístico y cultural territorial. Estos profesionales principalmente lideran el desarrollo de las actividades formativas, realizan un trabajo cercano de reconocimiento del contexto comunitario y de las prácticas pedagógicas de los docentes, así como de enriquecimiento de estas, desde las orientaciones y recursos con los que cuenta el **Ministerio de Educación Nacional**, y de las oportunidades que ofrece la población y el territorio.

En el marco de este componte, se contempla la implementación de cuatro (4) ciclos de fortalecimiento de capacidades, cada ciclo se compone de las siguientes estrategias:

- a) **Taller de profundización:** es un encuentro presencial y grupal, que abordará la reflexión sobre la práctica y el saber propio de los docentes, invitándoles a participar en la construcción y generación de estrategias innovadoras que aportarán en la implementación de las experiencias pedagógicas dirigidas a las niñas, los niños, sus familias y comunidades, de acuerdo con los temas establecidos para cada uno de los ciclos fortalecimiento de capacidades definidos por el **Ministerio de Educación Nacional**.
- b) **Acompañamiento en campo:** es un espacio de acompañamiento situado que realizará el profesional de acompañamiento pedagógico territorial en conjunto del de acompañamiento artístico y cultural territorial a los docentes, centrado en la orientación y apoyo para el trabajo pedagógico, el seguimiento a las acciones, el enriquecimiento de la práctica y la vinculación de las familias y comunidades para a su vez identifiquen en la cotidianidad familiar espacios para el juego, la expresión y la participación de las niñas y los niños en la vida cotidiana. Esta estrategia es una oportunidad para observar y acompañar la práctica pedagógica, retroalimentar, actuar conjuntamente y enriquecer las interacciones con las niñas, los niños, sus familias y comunidades.
- c) **Trabajo autónomo:** es el proceso por el cual, los docentes harán un recuento de sus acciones, propuestas y relaciones dadas en el marco de las experiencias pedagógicas, con el fin de encontrar aspectos a fortalecer, transformar, enriquecer o profundizar. Las actividades son orientadas por el profesional de acompañamiento territorial a través de los recursos asociados a cada ciclo de fortalecimiento de capacidades (notas pedagógicas, microcápsulas, infografías, lecturas y material audiovisual, entre otros).

- d) **Acompañamiento permanente:** es el acompañamiento que realizará el profesional de acompañamiento pedagógico territorial con los docentes de su grupo, con el fin de brindar orientaciones pedagógicas y resolver las inquietudes que se presenten frente al trabajo con las niñas, niños, familias y comunidades. Este mecanismo permite contar con canales de comunicación constantes, generar estrategias de motivación y propuestas para la vinculación de los actores a lo largo de la implementación del modelo. El acompañamiento permanente se realizará a través de los diferentes medios de comunicación existentes, tales como mensajes de texto, WhatsApp, correo electrónico, videollamadas y llamadas telefónicas, entre otros

La implementación de los ciclos de fortalecimiento de capacidades por parte de los profesionales de acompañamiento pedagógico se realiza de acuerdo con la siguiente organización:

ESTRATEGIA	TIEMPO	PERIODICIDAD	RECURSO
Taller de profundización	4 horas	1 cada dos meses	Presencial- grupal
Acompañamiento en campo	4 horas	1 al mes	Presencial
Trabajo autónomo	4 horas	Distribuidas en el mes	Multimedial
Acompañamiento permanente	Permanente		Multimedial (WhatsApp)

En caso de situaciones de riesgo o emergencia, dispersión geográfica y tiempos de calendario escolar podrá ajustarse la forma de ejecución de los ciclos de fortalecimiento de capacidades, el cual se deberá acordar con la supervisión de la carta de compromiso.

El énfasis de los ciclos de fortalecimiento de capacidades será la reflexión, transformación e innovación en la práctica pedagógica promoviendo estrategias pedagógicas pertinentes en torno al juego, la música, las expresiones artísticas y la oralidad.

La **planeación pedagógica**, responderá a las preguntas ¿Qué hacer?, ¿Para qué?, ¿Cómo? y ¿Cuándo hacerlo?, como punto de partida para construir propuestas de trabajo que, permitan proponer experiencias que respondan a las características, intereses y necesidades particulares de las niñas y los niños.

Los **ambientes pedagógicos**, entonces, buscaran que se diseñen y planeen teniendo en cuenta las particularidades de las niñas, los niños y el territorio, el reconocimiento de las expresiones culturales, la transformación creativa del espacio, la experimentación del sonido, la transformación de las materias y los materiales, el descubrimiento de las posibilidades del cuerpo, entre otras experiencias que potencian la creatividad y el asombro. En este sentido implicará tener en cuenta todos los escenarios y lugares de importancia cultural presentes en territorio, y pensar el lugar donde ocurre la práctica pedagógica, en clave de ofrecer un sin número de oportunidades para revitalizar y/o fortalecer la identidad étnico-cultural, la autonomía, y la participación de las niñas y los niños, desde su gestación. Para ello, se hace un llamado permanente a sentir, escuchar y observar el tipo de

interacciones y vínculos que se construyen en estos espacios entre las niñas, los niños, las mujeres gestantes, las familias y la comunidad.

La **Institución de Educación Superior** deberá implementar los ciclos de fortalecimiento de capacidades entregados por el **Ministerio de Educación Nacional**, para que, a partir de estos, se realice la formulación del acompañamiento en campo y trabajo autónomo de cada uno de los cuatro (4) ciclos de fortalecimiento de capacidades.

CICLO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPOSITO DE DESARROLLO
El juego como eje articulador del aprendizaje en la primera infancia	Cuando las niñas y los niños juegan, están aprendiendo a vivir en sociedad, cada interacción es una oportunidad para construir conocimientos, fortalecer lazos afectivos y explorar nuevas formas de entender el mundo. En un mundo donde la educación tiende a centrarse en la enseñanza estructurada, es fundamental reconocer que el juego es, fundamental para la educación inicial como una forma de aprendizaje de igual o mayor importancia que la instrucción formal. No es un tiempo de ocio sin valor, sino una actividad primordial que configura las bases del pensamiento, la identidad y la convivencia. En el juego, las niñas y los niños encuentran su voz, descubren su capacidad de transformar la realidad y construyen los cimientos de su futuro como seres humanos creativos, críticos y socialmente conscientes.
La música y la sonoridad como experiencia sensorial, creativa y relacional	En la educación inicial, la música debe centrarse en la exploración sonora, la contemplación estética y el fomento del gusto por las sonoridades diversas, la educación musical en esta etapa no busca la instrucción técnica, ni la formación académica en música, sino el desarrollo de la sensibilidad auditiva y expresiva de las niñas y los niños a través de experiencias significativas, la exploración sonora permite a las niñas y los niños descubrir propiedades como la intensidad, el timbre, la duración y la altura, promoviendo la experimentación con la voz, el cuerpo y los objetos sonoros. La percusión corporal, los juegos de eco, la imitación de sonidos naturales y la creación de secuencias rítmicas son estrategias que estimulan la percepción auditiva y la coordinación motriz.

CICLO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPOSITO DE DESARROLLO
Expresiones artísticas y experimentación en la primera infancia	Las expresiones artísticas en la primera infancia representan un territorio de exploración, juego y transformación, en el que las niñas y niños encuentran una forma de habitar el mundo desde la sensibilidad, la imaginación y la acción, en esta etapa de la vida, el arte no se puede concebir como un conjunto de técnicas a dominar ni como una disciplina reglada por cánones preestablecidos, sino como una experiencia abierta en la que convergen el cuerpo, la materia y el espacio, elementos fundamentales que configuran la relación de las niñas y los niños con su entorno.
La oralidad como construcción del pensamiento y la identidad	Constituye un pilar fundamental en la construcción del pensamiento, la identidad cultural y la comunicación, desde los primeros días de vida, la voz humana es el puente que conecta a las niñas y los niños con el mundo que los rodea, proporcionándoles claves emocionales, sonoras y lingüísticas esenciales para su desarrollo. En muchas comunidades, la palabra hablada trasciende la mera transmisión de información y se convierte en el vehículo privilegiado para la construcción de los saberes colectivos, la memoria cultural y la estructuración del pensamiento simbólico. La oralidad es un acto vivo, un espacio de encuentro donde la experiencia individual se entrelaza con la historia compartida de una comunidad y su importancia radica no solo en su función comunicativa, sino en su capacidad para modelar el pensamiento y estructurar la manera en que las niñas y niños organizan su mundo interior.

Los ciclos de fortalecimiento de capacidades deberán certificar la participación, acción que realizará la **Institución de Educación Superior** que desarrolla el proceso, en el formato acordado con el **Ministerio de Educación Nacional**.

6.3. Componente de fortalecimiento de la atención educativa

Se propone con el fin aportar a la atención integral de las niñas y niños en la ruralidad para fortalecer e impulsar el desarrollo de acciones y procesos que se llevan a cabo intencionadamente para mejorar la calidad del servicio educativo y, aportar al acceso y la permanencia de las niñas y niños de la mano con las familias y comunidades.

La **Institución de Educación Superior** en este componente, deberá realizar lo señalado a continuación:

- a) Acompañar a los Establecimientos Educativos a través de los directivos docentes cuyo es objeto reconocer, visibilizar e incorporar la atención educativa en itinerancia en los instrumentos de gestión escolar del establecimiento educativo.
- b) Promover la identificación de Estrategias educativas pertinentes de educación inicial en territorios rurales.
- c) Acompañar a las secretarías de Educación Certificadas en la implementación de la atención educativa itinerante en educación inicial.

6.3.1. Acompañamiento a los Establecimientos Educativos

En este sentido, se espera que progresivamente, los establecimientos educativos avancen en la definición de una ruta que les permita actualizar o fortalecer su gestión institucional para vincular lo relacionado con la educación inicial en el marco de la atención integral y el acompañamiento al tránsito de las niñas y los niños que participan en la estrategia para la atención educativa en itinerancia al aula todo esto desde una comprensión articulada y armónica de la trayectoria educativa completa.

Para este acompañamiento es importante conocer el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Proyecto Educativo Comunitario - PEC -, el Proyecto Educativo Campesino Rural - PEICR -, según corresponda, ya que este se convertirá en la carta de navegación y además puede aportar en su actualización teniendo en cuenta la estrategia educativa itinerante.

Así mismo, en clave del acompañamiento que realizará la **Institución de Educación Superior**, es indispensable **generar las alertas para que los directivos docentes y las Secretarías de Educación Certificada realicen las acciones pertinentes para garantizar la atención educativa; estas alertas deberán ser reportadas al Ministerio de Educación Nacional**, cuando se identifique que:

- a) Las niñas y los niños residen cerca a la sede educativa, por tanto, no requieren atención en itinerancia. En estos casos se debe sensibilizar a la familia para que acudan a la sede de manera permanente, para garantizar el derecho a la educación inicial de las niñas y los niños.
- b) Las niñas y los niños ya estén siendo atendidos por algún servicio de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo tanto, debe explicarse a la familia que solo puede estar atendida por una sola entidad.
- c) Las niñas y los niños pueden agruparse diariamente en un punto equidistante para recibir la atención educativa, pero éste no cuenta con infraestructura educativa, con el fin de generar las gestiones y priorizaciones para garantizar la atención educativa.

A partir de esta identificación, es importante movilizar el documento “estrategias educativas pertinentes: para que todas las niñas y los niños participen de la educación inicial en sus territorios.

6.3.2. Promover la implementación de la estrategia de acogida, bienestar y permanencia desde la educación inicial.

Acoger es reconocer que cada niña y cada niño es diferente, que tiene una historia que le ha permitido dotar de sentido el mundo, así como interesarse por las maneras en que el

mundo funciona, de ahí sus preguntas, indagaciones, expectativas, exploraciones, propuestas e iniciativas. Así mismo, es favorecer que se sientan pertenecientes a un grupo, lo que le permite consolidar su identidad individual y colectiva. Acoger es disponerse de manera sensible para el otro, procurando no juzgar ni etiquetar, sino valorar aquello que lo hace único para disponer lo que requiere para potenciar su desarrollo y aprendizaje. De esta forma acoger debe comprenderse como un proceso permanente e intencional, que implica que todos los actores de la comunidad educativa trabajen juntos durante todo el año, para proveer experiencias que promuevan el bienestar de las niñas y los niños, generando entornos cálidos y acogedores en donde quieran permanecer.

Se requiere que, de acuerdo con las particularidades de cada uno de los territorios, se diseñen e implementen acciones a lo largo del tiempo de atención educativa proyectada, en donde se tengan en cuenta como actores a las niñas y los niños, las familias, cuidadores y comunidades, los directivos docentes y los docentes. Estas acciones se deben dar de manera planeada, organizada y en el marco de los siguientes cuatro (4) pasos definidos en la estrategia de acogida, bienestar y permanencia del **Ministerio de Educación Nacional**⁹.

- a) **Primer paso: preparar el camino** implica la planeación de actividades de bienvenida, de reconocimiento de las características, intereses y necesidades de las niñas y niños, y a partir de ellas proyección de acciones que se puedan desarrollar para asegurar condiciones que permitan que las niñas, niños y familias se sientan felices y seguros y avancen hacia la decisión de querer quedarse en el esquema de atención.
- b) **Segundo paso: el encuentro de los mundos** hace referencia a la implementación de las actividades de bienvenida, a ese primer contacto que experimentan las niñas, niños, docentes y familias y el proceso progresivo de reconocimiento de intereses mutuos, de consolidación de los vínculos a través de interacciones de calidad y en un proceso progresivo de reconocimiento de intereses mutuos y de consolidación de los vínculos.
- c) **Tercer paso: recorramos juntos** implica el desarrollo de actividades en la que los adultos que acompañan el proceso educativo de las niñas y niños diseñen experiencias, dispongan ambientes y generen condiciones de bienestar que permitan que las niñas y niños disfruten su proceso de desarrollo y aprendizaje, y sientan que hacen parte de una comunidad educativa que los valora, reconoce y acompaña.
- d) **Cuarto paso: hacia el nuevo camino** se refiere a implementar actividades que le permita a las niñas y niños realizar la transición del esquema de atención itinerante al aula para continuar su trayectoria educativa y que esta no se sienta como una ruptura, para lo cual es necesario el compromiso y trabajo conjunto entre directivos, docentes y familias.

Para el diseño e implementación de las acciones en el marco de los pasos anteriores, se debe tomar como referente la estrategia de acogida, bienestar y permanencia del **Ministerio de Educación Nacional**, sin que sea algo fijo, inamovible o lineal, sino de un recorrido que adquiere matices y admite cambios para hacerlo pertinente. De esta manera, los establecimientos educativos pueden diseñar su propio recorrido de acuerdo con las características de cada uno de los territorios y del esquema operativo que se defina para promover el acceso a la educación inicial y primer grado de la básica primaria de niñas y

⁹ La estrategia debe consultarse en el link <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-para-acogida-bienestar-y-permanencia>

niños que habitan en territorios rurales. Contando con acciones para la socialización e implementación conforme al momento del año y lo sugerido en cada uno de los pasos.

6.3.3. Acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación

Este acompañamiento deberá partir de la construcción de un (1) plan de trabajo que contenga como mínimo actividades, tareas, responsables, cronograma y productos, contemplando las siguientes acciones:

- a) **Contextualización:** En este aspecto, es indispensable contar con un reconocimiento de la ETC, que contenga como datos principales sedes rurales, acciones adelantadas para la atención en la ruralidad, base de datos de los establecimientos educativos rurales con nombres de docentes, recursos humanos que podrían acompañar el proceso de implementación, opciones de alimentación escolar, que incluya la verificación de la focalización de las niñas y los niños a acompañar, entre otros aspectos.
- b) **Estructura y propuesta de trabajo:** se deberán establecer las actividades a desarrollar; entre las propuestas se encuentra el desarrollo de capacidades con el equipo docente de los establecimientos educativos focalizados, desarrollo de las mesas técnicas territoriales, así como articulación con otros sectores que se encuentren en el territorio tales como: juntas de acción comunal, ICBF, salud, recreación, cultura, entre otros, con el fin de establecer acciones intersectoriales que fortalezcan el servicio educativo.

Se desarrollarán **Mesas Técnicas Territoriales**, que es la instancia territorial donde se presentaran los avances, alertas y posibles soluciones para contribuir con la implementación de la atención educativa; la planeación de acciones que se requieran para el acompañamiento y la toma de decisiones acordes, pertinentes y oportunas a las necesidades que se presenten. Es importante que estas mesas cuenten con una presentación, listado de asistencia y acta del encuentro la cual no puede extenderse a más de una semana para el envío a los participantes.

Está conformada como mínimo por los siguientes integrantes: un delegado de cada secretaría de educación, un delegado del **Ministerio de Educación Nacional** y un delegado de **la Institución de Educación Superior** quien tendrá la secretaría técnica de la mesa. De acuerdo con los temas a tratar se podrá convocar a otros invitados. Se sugiere el desarrollo de la mesa una vez al mes, sin embargo, la frecuencia se acordará en el plan de trabajo con la SE y el **Ministerio de Educación Nacional**.

7. BOLSA DE MONTO AGOTABLE

Para la implementación del presente proceso dentro del presupuesto, se cuenta con un rubro destinado para cubrir los gastos por transporte (desplazamientos), alimentación y hospedaje, cuando se requieran. En este aspecto, es importante que la **Institución de Educación Superior** tenga en cuenta que la administración de este recurso requerirá de un seguimiento de la ejecución de los gastos, un despliegue de acciones para garantizar el recurso en el territorio, así como la disponibilidad del recurso financiero, dado que, este recurso se desembolsa una vez la **Institución de Educación Superior** presente los

soportes y evidencias, **teniendo en cuenta que la Institución de Educación Superior deberá asumir estos costos para su posterior legalización ante el Ministerio de Educación Nacional**, garantizando la implementación del proceso.

La legalización de esta se acordará con el **Ministerio de Educación Nacional**, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Bolsa de monto agotable (Código IP-GU-23 del Sistema Integrado de Gestión del **Ministerio de Educación Nacional**), siendo responsabilidad de la **Institución de Educación Superior**, solicitar los soportes (contables y de evidencias técnicas) del uso de los recursos de la bolsa. En ese sentido, para el presente proceso, se definieron los siguientes ítems con cargo a la bolsa de monto agotable:

ÍTEM	ACTIVIDADES
Transporte intermodal Contempla el transporte que se requiera según el territorio.	a) Acompañamiento en los procesos de fortalecimiento a las secretarías de Educación, que realizan los profesionales de acompañamiento pedagógico . b) Acompañamiento en campo por los profesionales de acompañamiento pedagógico a los docentes. c) Atención educativa por parte de los docentes itinerantes de las niñas y los niños que habitan en zonas rurales dispersas que limita la llegada de las niñas y los niños a una sede educativa. d) Jornada de inducción. e) Acompañamiento del equipo base a los profesionales en campo.
Alimentación Contempla (refrigerio, desayuno, almuerzo, cena)	a) Desarrollo de los talleres de profundización. La toma de los alimentos varía conforme a la realización del taller (mañana, tarde o jornada completa). La cena aplicará en los casos que por dispersión geográfica los participantes deban hospedarse b) Jornada de inducción. Nota: En los casos de acompañamiento en campo no se contemplará el reconocimiento de gastos por alimentación.
Distribución de materiales	El presente gasto será para realizar la distribución de los materiales impresos a entregar a los establecimientos educativos o docentes en el territorio de acuerdo con la focalización determinada.
Hospedaje	a) Desarrollo de los talleres de profundización, solo en caso de requerirse dada la dispersión de los territorios. b) Jornada de inducción.

Con relación a la jornada de inducción, adicionalmente podrá contar con el alquiler de espacios y recursos tecnológicos y audiovisuales, esta acción deberá acordarse con el equipo del **Ministerio de Educación Nacional**. Previo al evento se deberá presentar

mínimo **dos (2) cotizaciones del valor del evento**, para visto bueno por parte de la supervisión de la carta de compromiso.

En caso de requerirse transporte aéreo, donde solo está disponible este medio para la realización de los acompañamientos o desarrollo de acciones según el presente proceso, deberá revisarse en conjunto con la supervisión de la carta de compromiso para validar y aprobar los gastos de transporte según el alcance del objeto.

En el marco de la administración de los recursos de la bolsa monto agotable, la **Institución de Educación Superior** deberá establecer los mecanismos para la comunicación, pago de los recursos, gestión documental y legalización de la ejecución de estos. Se deberá presentar un (1) informe mensual, con el fin de contar con la revisión y seguimiento por parte de la supervisión de la carta de compromiso.

Por su parte, los docentes son autónomos de presentar sus peticiones, quejas y reclamos, a título personal, o a través del directivo docente y coordinador de primera infancia, las cuales serán abordadas en el marco de la mesa técnica territorial respecto a la legalización de los recursos de la bolsa de monto agotable.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución será de 9 meses contados a partir de la aprobación de las garantías por parte del **Ministerio de Educación Nacional**.

9. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

El orden de priorización para el acompañamiento a los docentes es el siguiente:

- Docentes de aula con atención educativa itinerante
- Docentes de aula rural del mismo establecimiento educativo donde se acompaña a la itinerancia.
- Docentes de aula rural del mismo municipio donde se acompaña a la itinerancia.

Para la implementación del presente proceso se deberá tener en cuenta la relación técnica señala a continuación:

Profesional	Cantidad
Profesional de acompañamiento territorial	5 a 12 docentes
Acompañamiento artístico y cultural territorial	5 a 12 docentes
Docente de aula con atención itinerante	8 a 12 niñas y niños

Nota: La relación técnica de docentes, deberá consultarse en la circular No. 25 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para acompañar e implementar la estrategia itinerante de educación inicial orientada al acceso y la permanencia educativa en territorios rurales y rurales dispersos, la **Institución de Educación Superior** podrá presentarse hasta en dos grupos, uno priorizado y una segunda opción, para lo cual, deberá hacer llegar la documentación requerida de manera independiente por grupo, identificando en cada propuesta el grupo al cual se está presentando y señalando la opción preferente.

En ese sentido, el proceso se ejecutará en los municipios de 38 Entidades Territoriales Certificadas en Educación (municipales y departamentales), que hacen parte de cada grupo:

GRUPO TERRITORIAL 1		GRUPO TERRITORIAL 2		GRUPO TERRITORIAL 3		GRUPO TERRITORIAL 4		GRUPO TERRITORIAL 5	
Total docentes	116	Total docentes	157	Total docentes	163	Total docentes	94	Total docentes	91
Total niñas y niños	1.392	Total niñas y niños	1.884	Total niñas y niños	1.956	Total niñas y niños	1.128	Total niñas y niños	1.092
Total secretarías de Educación	8	Total secretarías de Educación	10	Total secretarías de Educación	6	Total secretarías de Educación	3	Total secretarías de Educación	5

De conformidad con lo señalado a continuación se presenta el desagregado por cada grupo:

10.1. Grupo territorial 1

GRUPO TERRITORIAL 1	
Entidades Territoriales Certificadas en Educación:	8
Total, de docentes:	116
Niñas y niños:	1.392
ETC	DOCENTES POR ETC
Cesar	12
Ciénaga	16
Córdoba	20
La Guajira	27
Magdalena	10
Maicao	10
Sucre	12
Uribe	9

10.2. Grupo territorial 2

GRUPO TERRITORIAL 2	
Entidades Territoriales Certificadas en Educación:	10
Total de docentes:	157
Niñas y niños:	1.884
ETC	DOCENTES POR ETC
Boyacá	30
Duitama	1
Norte De Santander	26
Santander	18
Zipaquirá	1
Antioquia	16
Cartago	4
Ibagué	5
Risaralda	12
Tolima	44

10.3. Grupo territorial 3

GRUPO TERRITORIAL 3	
Entidades Territoriales Certificadas en Educación:	6
Total de docentes:	163
Niñas y niños:	1.956
ETC	DOCENTES POR ETC
Buenaventura	8
Buga	3
Cauca	58
Nariño	21
Tumaco	12
Valle del Cauca	61

10.4. Grupo territorial 4

GRUPO TERRITORIAL 4	
Entidades Territoriales Certificadas en Educación:	3
Total de docentes:	94
Niñas y niños:	1.128
ETC	DOCENTES POR ETC
Arauca	51
Guaviare	29
Meta	14

10.5. Grupo territorial 5

GRUPO TERRITORIAL 5	
Entidades Territoriales Certificadas en Educación:	5
Total de docentes:	91
Niñas y niños:	1.092
ETC	DOCENTES POR ETC
Amazonas	20
Caquetá	30
Florencia	7
Putumayo	10
Vaupés	24

Nota 1: Por las condiciones propias de cada territorio y los imprevistos o riesgos que se puedan presentar en la implementación (nombramientos de docentes, orden público, riesgos ambientales y naturales), la Secretaría de Educación, la **Institución de Educación Superior** por cada grupo y el **Ministerio de Educación Nacional** (supervisión de la carta de compromiso) podrán ajustar la focalización de sedes o municipios y corregimientos con el visto bueno del Comité Técnico, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y alcance del proceso.

Nota 2: Si se identifican niñas y niños que requieren acceder a grados superiores como primero de básica primaria, la **Institución de Educación Superior** de cada grupo pondrá en conocimiento la situación en la mesa territorial con el fin de enterar a la secretaria de Educación respectiva de las situaciones evidenciadas y en el marco de sus competencias se establezcan las acciones pertinentes.

Nota 3: De acuerdo con las dinámicas territoriales el total de niñas y niños por docente puede variar, por lo tanto, no es atribuible a la Institución de Educación Superior, que el número de niñas y niños focalizados sea menor o mayor. En todo caso la Institución de Educación Superior deberá informar al comité técnico con el fin de tomar las decisiones oportunas y pertinentes.

Nota 4: Las niñas y niños focalizados por docente deberán ser atendidos teniendo en cuenta el esquema operativo que se defina, según sus necesidades y características territoriales, con el fin de lograr que la atención educativa se brinde a partir de los componentes definidos en el presente anexo de manera oportuna y pertinente.

Nota 5: En caso de que no se logró por las secretarías de educación la asignación de los docentes de aula con atención educativa itinerante se podrá reemplazar con docentes de aula rural teniendo en cuenta lo indicado en la focalización. En todo caso, se deberá mantener el número total de docentes focalizados por grupo.

Nota 6: La revisión de las situaciones atípicas que se presenten en la implementación o que requieran la intervención de otros actores, se deben revisar en el Comité Técnico.

11. COMPONENTES, COMPROMISOS ESPECÍFICOS Y PRODUCTOS

COMPONENTE	COMPROMISOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS
Atención educativa	Apoyar la identificación de niñas y niños en el territorio para la atención educativa en el segundo ciclo de la Educación Inicial (tres grados del preescolar).	Una (1) base de datos de las niñas y los niños atendidos de acuerdo con el formato definido por el Ministerio de Educación Nacional y en cumplimiento de la normatividad vigente sobre Habeas Data y privacidad.
	Construir un plan de compra y distribución de la dotación pedagógica con cronograma detallado de las entregas que incluya las cantidades.	Un (1) cronograma detallado del plan y modo de compra y distribución de la dotación pedagógica que incluya las cantidades.
	Realizar la compra y distribución de la dotación pedagógica.	Un (1) Informe de la compra y distribución de la dotación pedagógica, que incluya las actas de entrega y recibo a satisfacción, a cada uno de los establecimientos educativos focalizados.
	Documentar al menos una (1) experiencia de soberanía alimentaria por grupo.	Un (1) documento con al menos una (1) experiencia por grupo, en la cual se reconozcan e

		impulsen prácticas de soberanía alimentaria.
Desarrollo de capacidades	Realizar la implementación de los ciclos de fortalecimiento de capacidades conforme a lo establecido en el plan de trabajo.	Un (1) informe de la totalidad de los ciclos de formación implementados con la relación de los acompañamientos realizados con las respectivas actas o memorias y listados de asistencia, entregados por el Ministerio de Educación Nacional .
		Una (1) matriz en formato Microsoft Excel, con los datos del talento humano cualificado, de acuerdo con el formato definido por el Ministerio de Educación Nacional y en cumplimiento de la normatividad vigente sobre Habeas Data y privacidad.
Fortalecimiento de la atención educativa	Desarrollar encuentros con los directivos docentes con el fin de reconocer, visibilizar e incorporar la atención educativa en itinerancia en los instrumentos de gestión escolar del establecimiento educativo.	Un (1) informe que incluya actas, listados de asistencia y demás evidencias del acompañamiento a los establecimientos educativos.
	Promover la identificación de estrategias teniendo como referencia el documento “estrategias educativas pertinentes: para que todas las niñas y los niños participen de la educación inicial en sus territorios”.	Un (1) informe que incluya las recomendaciones para la sostenibilidad de la atención educativa y la identificación de los casos en donde es viable considerar propuestas multigrado en educación inicial en aulas rurales. Dicho informe será acordado con el Ministerio de Educación Nacional.
	Acompañar a las secretarías de Educación Certificadas en la implementación de la estrategia educativa pertinente	Un (1) plan de trabajo que incluya las acciones con las secretarías de Educación Certificada y el acompañamiento del equipo base a los profesionales de campo y contenga la verificación de la focalización.
		Informes que incluyan actas, listados de asistencia y demás

		evidencias, de las mesas técnicas territoriales, de acuerdo con la periodicidad definida por el Ministerio de Educación Nacional .
Informes de ejecución	Realizar y presentar los informes en la periodicidad y de acuerdo con lo definido en el presente documento y los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional .	Un (1) informe de ejecución técnica y financiera trimestral o cuando se requiera por solicitud el Ministerio de Educación Nacional .
		Actualización mensual de la ficha (matriz en formato Excel) que recoja cuantitativa y cualitativamente el acompañamiento a cada secretaria de Educación Certificada.
Bolsa de monto agotable	Administrar la bolsa de monto agotable para la implementación del objeto y alcance del objeto del presente proceso.	Un (1) informe mensual con los soportes contables y evidencias técnicas.
Transversales	Garantizar la vinculación o contratación del equipo mínimo requerido, así como, la dedicación y los demás aspectos requeridos de acuerdo con lo definido en el presente documento.	Hojas de vida del equipo humano y soportes contratación o de vinculación al proceso.
		Actas y listado de asistencia de la jornada de inducción al equipo humano.
	Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor al Ministerio de Educación Nacional, de los productos generados en el marco del presente proceso.	Soportes de la realización de los cursos de autoformación de los referentes técnicos de educación inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional alojados en el portal del Colombia Aprende.
		Cesión de derechos patrimoniales de autor.

Nota 1: Para el correcto desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento de los productos establecidos por componente, la **Institución de Educación Superior**. Elaborará un (1) plan de trabajo y un (1) cronograma de ejecución, los cuales deberán aprobarse por los miembros del Comité Técnico.

Nota 2: la **Institución de Educación Superior** deberá realizar la entrega de la gestión documental conforme a las orientaciones del **Ministerio de Educación Nacional**.

12. COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico será la instancia de planeación, administración y evaluación permanente del proceso; tendrá como finalidad realizar el carácter consultivo de las acciones que permitan dar alcance al objeto y a las acciones de implementación, así como la retroalimentación de los productos previo a las entregas finales para el trámite de desembolsos. En el Comité Técnico la **Institución de Educación Superior**, deberá presentar avance técnico y financiero del proceso, según lo acordado con el Ministerio de Educación Nacional. Dicho comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) El subdirector de Permanencia del **Ministerio de Educación Nacional** o su delegado.
- b) El subdirector (a) de Cobertura de Primera Infancia del **Ministerio de Educación Nacional** o su delegado.
- c) El subdirector (a) de Calidad de Primera Infancia **Ministerio de Educación Nacional** o su delegado.
- d) El coordinador del proceso de la **Institución de Educación Superior**.
- e) El profesional administrativo y financiero de la **Institución de Educación Superior**.

En este Comité podrán participar con voz, pero sin voto, la supervisión de la carta de compromiso, representantes de los equipos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos del **Ministerio de Educación Nacional** y de la **Institución de Educación Superior**. La asistencia a las sesiones del Comité Técnico no requiere ser de manera presencial y cualquiera de las partes podrá participar de manera virtual. Se adelantará de manera bimensual de manera ordinaria y podrá tener sesiones extraordinarias por solicitud cualquiera de los miembros del Comité, cuando se requiera.

Las decisiones y recomendaciones adelantadas en cada sesión del Comité se materializarán a través de las conclusiones contenidas en las actas que elaborará la **Institución de Educación Superior**, la cual deberá ser suscrita únicamente por los miembros del Comité, dejando evidencia de la totalidad de los asistentes.

El Comité Técnico tiene como funciones:

- a) Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de ejecución, los cuales deberán señalar las fechas de entrega de productos y las acciones en el marco del proceso para cada uno de los componentes
- b) Revisar el avance y desarrollo de cada uno de los componentes del proceso con la calidad, pertinencia y oportunidad requeridas.
- c) Recomendar y solicitar ajustes en el desarrollo de los componentes, para lo cual solo se requerirá el visto bueno de los miembros del Comité del **Ministerio de Educación Nacional**.
- d) Dar el visto bueno del ajuste de los requisitos de formación y/o experiencia de los perfiles de **profesional intercultural, rural o comunitario, de profesional de acompañamiento pedagógico y de acompañamiento artístico y cultural territorial**,

previa presentación de la justificación por parte de la **Institución de Educación Superior**.

- e) Recomendar sobre los ajustes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que se requieran.
- f) Dar el visto bueno a modificación de los valores del presupuesto presentado por la **Institución de Educación Superior** durante la convocatoria, para lo cual la **Institución de Educación Superior** deberá justificar el cambio sin que superé el valor total ofertado.
- g) Dar el visto bueno a la focalización de los docentes que participarán en el proceso, cuando por alguna circunstancia se presenten cambios.
- h) Dar el visto bueno para adelantar cuando se requiera, las modificaciones contractuales de la carta de compromiso, para que sean presentadas para aprobación por parte de la Junta Administradora del Fondo del Convenio Interadministrativo No. 277 de 2019.
- i) Dar el visto bueno para adelantar los desembolsos por la entrega de productos y lo requeridos con cargo a los recursos de bolsa de monto agotable, para que sean presentados para aprobación por parte de la Junta Administradora del Fondo del Convenio Interadministrativo No. 277 de 2019, para lo cual solo se requerirá el visto bueno de los miembros Comité Técnico del **Ministerio de Educación Nacional**.
- j) Todas las demás funciones que se requieran para el desarrollo adecuado del proceso.

13. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Es indispensable por parte de la **Institución de Educación Superior**, el **acompañamiento permanente y constante**, que movilice las acciones en cada uno de los territorios. Esto implica que el personal mínimo requerido debe estar en **interacción continua** con los equipos de las Secretarías de Educación Certificadas, los directivos docentes y docentes que harán parte del proceso, así como con el equipo del **Ministerio de Educación Nacional**.

13.1. Cantidad y dedicación del personal mínimo requerido.

Para la conformación del equipo del personal mínimo requerido para el proceso, se recomienda que, para los perfiles de **profesional intercultural, rural o comunitario, de profesional de acompañamiento pedagógico territorial y de acompañamiento artístico y cultural territorial**, residan en los territorios priorizados y/o pertenezcan a las comunidades.

Dadas las características y dinámicas propias de los territorios priorizados, en caso de considerarse necesario el ajuste en alguno de los requisitos de formación o experiencia de los perfiles de **profesional intercultural, rural o comunitario, de profesional de acompañamiento pedagógico territorial y de acompañamiento artístico y cultural territorial**, se deberá contar con el visto bueno por parte del Comité Técnico.

A continuación, se detalla la cantidad de cada uno de los perfiles del personal mínimo requerido por grupo, el tiempo de dedicación y los meses de contratación o vinculación para la ejecución del proceso.

PERFIL	CANTIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					MESES	DEDICACIÓN
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5		
Coordinador general	1	1	1	1	1	9	100 %
Profesional administrativo y financiero	1	1	1	1	1	9	100 %
Auxiliar de sistemas de información, gestión documental y apoyo logístico	2	2	2	2	2	9	100 %
Profesional en educación	2	2	2	2	2	8	100 %
Profesional intercultural, rural o comunitario	1	1	1	1	1	8	100 %
Profesional de acompañamiento pedagógico territorial	12	12	12	10	12	8	100 %
Acompañamiento artístico y cultural territorial	12	12	12	10	12	8	100%

13.2. Formación, experiencia y actividades de cada perfil

PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES MÍNIMAS POR DESARROLLAR
Coordinador general	Formación: Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas, ciencias económicas o administrativas. Título de posgrado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social, mercadeo, administración o estudios interculturales o afines.	a) Coordinar el equipo de trabajo para el desarrollo e implementación de lo establecido en el plan de trabajo conforme al anexo técnico. b) Ser enlace entre el equipo del Ministerio de Educación Nacional y el equipo de las Secretarías de Educación Certificadas. c) Mantener comunicación permanente con el equipo del Ministerio de Educación Nacional, de la Institución de Educación Superior en el territorio y el equipo de las Secretarías de Educación Certificadas para efectos de la ejecución del proceso. d) Apoyar al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de

PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES MÍNIMAS POR DESARROLLAR
	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, de los cuales doce (12) meses deben ser relacionados con la coordinación de procesos educativos.	Educación Certificadas en las acciones de contacto con las comunidades relacionadas para adelantar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a las actividades requeridas para la implementación de la estrategia educativa. e) Realizar las entregas de informes y documentos solicitados por la supervisión o el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional. f) Realizar y entregar las actas de coordinación de acciones con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación Certificadas y comunidad. g) Revisar técnicamente los productos a entregar al Ministerio de Educación Nacional, de manera que cumplan con la calidad requerida. h) Orientar técnicamente el trabajo de cada uno de los miembros del equipo.
Profesional administrativo y financiero	Formación: Profesional del área de conocimiento Economía, administración, contaduría, ingeniería y afines en áreas administrativas o financieras. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional de las cuales diez (10) meses deben estar relacionada con temas administrativos y financieros de proyectos	a) Velar por el buen uso y hacer seguimiento a los recursos de bolsa de monto agotable. b) Administrar los recursos dispuestos por la Institución de Educación Superior para la implementación del proceso. c) Hacer los informes financieros de acuerdo con lo señalado en el presente documento.
Auxiliar de sistemas de información, gestión documental y apoyo logístico	Formación: Título de formación tecnológica en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia manejo de	a) Apoyar al profesional administrativo y financiero en lo relacionado con la bolsa de monto agotable. b) Apoyar en la garantía de la calidad del dato de las bases de datos. c) Realizar la gestión documental del proceso. d) Apoyar lo relacionado con la logística para la implementación del proceso.

PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES MÍNIMAS POR DESARROLLAR
	sistemas de información y bases de datos o gestión documental o apoyo logístico.	
Profesional en educación	Formación: Profesional en ciencias de la educación. Especialización en educación o ciencias sociales o humanas, o afines al campo de la educación o interculturalidad. Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional de los cuales doce (12) meses deben estar relacionados con educación inicial o etnoeducación o educación propia o proyectos educativos comunitarios o ruralidad.	a) Orientar las actividades de los profesionales de acompañamiento pedagógico para garantizar que las acciones de educación implementadas sean pertinentes a las comunidades que habitan los territorios priorizados. b) Elaborar y retroalimentar la documentación que resulte durante la implementación del proceso y realizar los ajustes pertinentes para garantizar la inclusión de las particularidades del territorio y las apuestas en educación inicial en la ruralidad. c) Liderar la construcción de las estrategias de los ciclos de fortalecimiento de capacidades. d) Acompañar y orientar la documentación de la experiencia de soberanía alimentaria. e) Orientar y acompañar las acciones para el acompañamiento a los establecimientos educativos y Secretarías de Educación Certificadas. f) Facilitar y promover con el equipo de trabajo las acciones pertinentes para los procesos de fortalecimiento con familias y comunidades. g) Orientar el proceso de acompañamiento a las Secretarías de Educación Certificadas para el fortalecimiento de la gestión escolar y territorial.
Profesional intercultural, rural o comunitario	Formación: Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales, humanas o de la Salud. Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional de los cuales doce (12) meses deben estar relacionados con etnoeducación, educación propia o	a) Orientar las actividades de los profesionales de acompañamiento pedagógico para garantizar que las acciones de educación implementadas sean pertinentes a las comunidades que habitan los territorios priorizados. b) Elaborar y retroalimentar la documentación que resulte durante la implementación del proceso y realizar los ajustes pertinentes para garantizar la inclusión de las particularidades del territorio y las apuestas en educación inicial en la ruralidad. c) Liderar la construcción de las estrategias del ciclo de fortalecimiento de capacidades.

PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES MÍNIMAS POR DESARROLLAR
	proyectos educativos comunitarios o ruralidad	d) Acompañar y orientar la documentación de la experiencia de soberanía alimentaria. e) Orientar y acompañar las acciones para el acompañamiento a los establecimientos educativos y secretarías de educación. f) Facilitar y promover con el equipo de trabajo las acciones pertinentes para los procesos de fortalecimiento con familias y comunidades. g) Orientar el proceso de acompañamiento a las Secretarías de Educación Certificadas para el fortalecimiento de las gestión escolar y territorial.
Profesional Acompañamiento pedagógico territorial	Formación: Profesional de las áreas de conocimiento de educación o con título en licenciatura, ciencias sociales o humanas, o afines al campo de la educación. Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia en educación intercultural o propia con grupos étnicos o educación a la primera infancia o educación de primeros grados de educación básica primaria	a) Acompañar en los procesos educativos a los docentes de educación inicial. b) Implementar el proceso de desarrollo de capacidades. c) Movilizar lo relacionado a gestión escolar, institucional y territorial en los territorios asignados. d) Mantener comunicación constante con los directivos docentes y los equipos de las secretarías de educación que les corresponda. e) Realizar los informes solicitados para dar cuenta de los avances en cada territorio asignado.
Acompañamiento artístico y cultural territorial	Artista o gestor cultural o bibliotecario o promotor de lectura, no profesional. Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia, artística (creación o formación), cultural o de promoción de lectura en proyectos con infancia o familias en los territorios focalizados.	a) Acompañar en dupla con el profesional pedagógico en los procesos educativos a los docentes de educación inicial, desde los lenguajes de arte, la música, oralidad y el juego. b) Implementar en dupla con el profesional pedagógico el proceso de desarrollo de capacidades. c) Mantener comunicación constante con los directivos docentes y los equipos de las secretarías de educación que les corresponda. d) Realizar los informes solicitados para dar cuenta de los avances en cada territorio asignado.

13.3. Consideraciones para el personal mínimo requerido

- a) La **Institución de Educación Superior** debe tener en cuenta que, una vez suscrita la carta de compromiso de la propuesta presentada, se compromete a mantener el valor ofertado de los bienes y servicios.
- b) En cuanto a la dedicación se requiere que el personal que se proponga debe tener la dedicación establecida en el presente documento, para cada uno de los perfiles requeridos para la ejecución del proceso contractual.
- c) Durante la ejecución del proceso, el **Ministerio de Educación Nacional** podrá solicitar a la **Institución de Educación Superior** el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio, caso en el cual la **Institución de Educación Superior** realizará las gestiones pertinentes para realizar el cambio en el menor tiempo posible.
- d) En caso de cambio de personal, previo a la vinculación, las hojas de vida y los soportes deberán ser remitidos para visto bueno por parte de la supervisión de la carta de compromiso.

Para el personal mínimo requerido, la **Institución de Educación Superior** presentará para validación de cumplimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, los soportes de formación y experiencia, para lo cual se tendrá en cuenta lo definido a continuación:

- a) La **Institución de Educación Superior** deberá realizar las gestiones necesarias para contar con las hojas de vida y los soportes requeridos con la antelación para su verificación por parte de la supervisión, con el fin de que no se altere la ejecución del proceso.
- b) Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado se tendrán en cuenta la clasificación de los Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC, publicados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES.
- c) Para acreditar la formación académica se requiere diploma o acta de grado.
- d) Respecto a los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, se debe aportar:
 - a) Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria.
 - b) Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.
- e) Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente.
(<https://www.mineduacion.gov.co/portal/convalidaciones/>.)
- f) En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de anterior, se aclara que la modalidad mínima requerida será la especialización; sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría o doctorado, también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.
- g) Se podrán tener las equivalencias descritas a continuación:
 - i) Título de posgrado en la modalidad de doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional.

- ii) Título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que acredite título profesional o equivalencia por especialización más un (1) año de experiencia profesional.
- iii) Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que acredite título profesional.
- h) En cuanto a la experiencia y dedicación se requiere:
 - i) El personal que se proponga debe tener la dedicación establecida en el presente documento para cada uno de los perfiles requeridos para la ejecución del proceso contractual, so pena de incumplimiento.
 - ii) Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia (para los profesionales que les aplique esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud y para las profesiones cobijadas por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA (ingenierías y afines) y para aquellas profesiones que así lo exijan, la experiencia se contará a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
 - iii) Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
- i) No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por la **Institución de Educación Superior**, deberá anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con la **Institución de Educación Superior**, y documento expedido por el contratante del contrato o convenio base.
- j) Las certificaciones aportadas deben establecer claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades, en caso de que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes señalado en la certificación o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes señalado en la certificación.
- k) La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.
- l) El **Ministerio de Educación Nacional** podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes y podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por la **Institución de Educación Superior**.
- m) Los soportes de las hojas de vida deberán organizarse por orden cronológico y según la experiencia requerida.

Nota: La **Institución de Educación Superior** deberá garantizar que el equipo humano realice los cursos de autoformación de todo el equipo humano a excepción del profesional administrativo y financiero y del auxiliar de sistemas de información, gestión documental y apoyo logístico. Dichos cursos serán definidos por el Ministerio de Educación Nacional y alojados en el portal Colombia Aprende. Se deberán presentar soportes de la realización.

14. COSTOS DE ADMINISTRACIÓN

Corresponde a los gastos en los que incurrirá la **Institución de Educación Superior**, derivados de la celebración, ejecución y cierre del proceso contractual, dentro de los cuales se pueden contemplar, entre otros, contratación de personal adicional al mínimo requerido, dotación, elementos esenciales para la ejecución de talleres y encuentros, servicios, equipos tecnológicos, fotocopias, papelería y útiles de oficina propias para la ejecución del contrato, licencias de utilización de software y todos aquellos en los que incurra la Institución de Educación Superior para la ejecución del proceso.

15. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La **Institución de Educación Superior** de cada grupo deberá presentar en su propuesta, un (1) plan de trabajo detallado de las actividades y tareas, productos y responsables, tomando en consideración el plazo de ejecución señalado en los términos de la convocatoria. La consistencia del plan de trabajo tiene por objeto conocer detalladamente la forma como se implementará para cada grupo el desarrollo del presente proceso.

ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Realizar la vinculación del personal mínimo requerido	Soportes de vinculación del equipo de trabajo	IES									
Organizar y ejecutar la jornada de Inducción	Actas y listados de asistencia	MEN – IES									
Realizar los acercamientos a la SE	Actas y listado de asistencia	IES									
Construir el plan de trabajo para el acompañamiento con las secretarías de Educación Certificada.	Plan de trabajo	IES - SE									
Apoyar la identificación de niñas y niños en el territorio para la atención educativa	Base de datos de las niñas y los niños.	IES - SE									
Realizar la compra y distribución de la dotación pedagógica.	Informe de la compra y distribución con las actas de entrega y recibido a satisfacción.	IES									
Realizar la implementación de los ciclos de fortalecimiento de capacidades	Informe de los acompañamientos	IES									
Realizar la socialización del documento de estrategias educativas pertinentes	Acta y listado de asistencia de la socialización	IES									
Realizar y presentar los informes	Informes presentados y avalados por el MEN	IES - MEN									
Administrar la bolsa de monto agotable	Informe de legalización	IES - MEN									
Tramitar la cesión patrimonial de autor	Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor	IES									
Realizar la entrega de la gestión documental conforme a las orientaciones del MEN	Radicado con la entrega de gestión documental	IES									

